

ANEXO NÚMERO 1
EJERCICIO DE COMPETENCIA “PREMIO JOSÉ MIGUEL BESOAIN” 2017
DISPOSICIONES GENERALES

LUGAR DEL EJERCICIO:

El ejercicio de competencia se realizará en la cancha de césped del Campo de Entrenamiento “Comandante Máximo Humbser Zumarán”, ubicado en Camino Lo Pinto sin número, comuna de Colina.

La cancha estará dividida en dos sectores, uno para los Movimientos de las Compañías de Agua y otro para los Movimientos de las Compañías de Escala.

UNIFORME:

Las Compañías podrán actuar con casco de trabajo o con el casco de presentación aprobado por la Compañía, cotona de trabajo de cuero o autorizada por la Comandancia y/o cotona normada, sin cinturón, con pantalón blanco, calcetines negros (sin diseños ni logos) y zapatos negros de calle, (no botas, zapatón de seguridad, zapatillas negras, lisos y sin adornos).

El integrante de un equipo que no acate esta disposición, será retirado del equipo que corra por parte del personal de la Secretaría de Comandancia, que fiscalice la presentación del equipo, y podrá ser reemplazado por un voluntario que esté inscrito como reserva que cumpla con la disposición. Sin perjuicio de lo anterior, se aplicará la sanción respectiva según este anexo, de la presente Orden del Día.

El uniforme deberá ser igual para todo el grupo que integre el equipo, salvo para aquellos que desempeñen funciones de deslizamiento por las escalas y quedará a elección de las Compañías si este incluye toalla, guantes u otras prendas de seguridad.

EN CASO DE ALARMAS:

Los Capitanes tendrán designados a 6 Voluntarios para que tripulen el Carro de Transporte X-2 en caso de ocurrir una Alarma de Incendio que corresponda a su Compañía.

Este Transporte estará estacionado convenientemente, procurando una salida expedita.

Además, los Capitanes velarán por el cumplimiento de la Orden del Día N°102/2015, mientras dure la Competencia. Estos Voluntarios tendrán derecho a la lista correspondiente al Ejercicio.

DESARME DE INSTALACIONES:

Los Capitanes dispondrán una vez desarrollado el movimiento de la última Compañía en participar y a la orden del Comandante, de seis voluntarios para apoyar las labores de desarme de las instalaciones de ambas canchas, los que se deben presentar frente a la tribuna oficial con el Comandante de Guardia e Inspectora 26 Carla Aguirre F.

PREPARACIÓN DEL EJERCICIO POR PARTE DE LA COMPAÑÍAS:

Los Capitanes coordinarán con el Comandante de Guardia los ejercicios preparatorios para este evento, los que en todo caso, deberán ajustarse a la siguiente pauta de salida:

SABADO 1	1	2	9	10	11	14	16	18	22	7	8
DOMINGO 2	3	5	4	13	17	19	20	21	6	12	15
LUNES 3	1	2	9	10	11	14	16	18	22	7	8
MARTES 4	3	5	4	13	17	19	20	21	6	12	15
MIÉRCOLES 5	JUNTA CAPITANES ACLARATORIA										
JUEVES 6	1	2	9	10	11	14	16	18	22	7	8
VIERNES 7	3	5	4	13	17	19	20	21	6	12	15

Para este efecto, los Capitanes comunicarán al Comandante, **vía correo electrónico antes de las 19:00 horas del 31 de marzo 2017**, con copia al Comandante de Guardia, Secretaría de Comandancia y el Departamento de Servicios Administrativos, mediante una Nota de Capitanía, las horas de salida por parte de la Compañía a Ejercicio, así como la ubicación de estos, de forma de programar el Servicio. Las Compañías que, de acuerdo al programa, no salgan con sus piezas de material mayor a Ejercicios, deberán mantener la maquina principal en servicio en sus cuarteles con la dotación que indica la Orden del Día N°102/2015.

PERSONAL QUE PODRÁ PARTICIPAR EN EL EJERCICIO:

Solo podrá participar en el Ejercicio el personal que, cumpliendo lo señalado en el Artículo 4 del Acuerdo de Carácter Permanente número 15 del Directorio, se encuentre debidamente inscrito para participar en el ejercicio.

Para este efecto, ajustándose a las disposiciones de la Orden del Día N° 040/2017, las Compañías comunicarán al Comandante, **antes de las 19:00 horas del miércoles 5 de abril 2017**, la nómina del personal que participará en el ejercicio, así como las reservas, cuyo número no podrá exceder al de los Voluntarios que integran sus respectivos equipos. Esta comunicación deberá ajustarse al formato anexo número 7 de la presente en relación a disposiciones legales.

Podrán integrar los equipos, los Oficiales de Comandancia que a solicitud escrita del Capitán de su Compañía, hayan sido autorizados por el Comandante. Los Oficiales de Administración, deberán ser autorizados por su respectivo Oficial General, por escrito y con copia al Comandante. **No podrán participar aquellos voluntarios que integren los siguientes Departamentos de Comandancia: Secretaría de Comandancia, Material Mayor, Material Menor, Alarmas y Telecomunicaciones, Servicios Administrativos de Operaciones y Departamento Médico.**

No podrán participar en el desarrollo del Ejercicio aquellos voluntarios que; habiendo resultado accidentados, no hayan comunicado al Comandante su alta médica, de acuerdo a lo establecido en la Orden del Día 43 del 15 de Marzo de 2007.

EJECUCIÓN DEL EJERCICIO:

Dentro de la cancha y mientras actúe una Compañía, sólo podrán permanecer en ella los Voluntarios del equipo participante, los Comandantes con sus respectivos asesores, los jueces de cancha y los ayudantes que determine el Comandante.

En caso de producirse algún accidente durante el desarrollo de los movimientos, el Comandante dispondrá las acciones del caso. **El Equipo de la Compañía que esté actuando no detendrá su evolución, salvo indicación expresa del Comandante.** Cualquier contingencia no indicada en la presente Orden del Día, será resuelta por el Comandante en el lugar del Ejercicio.

Las contingencias inherentes a accidentes del personal y/o a roturas o desperfectos del material de trabajo durante el desarrollo del ejercicio, para los efectos del resultado del mismo, serán de responsabilidad de las Compañías.

La recepción del Material Menor en la cancha, y su control, estarán a cargo del Tercer Comandante señor Diego Velásquez Medrano, asesorado por el Inspector del Departamento de Material Menor y por los Ayudantes de Comandancia que el Comandante designe.

La recepción de los croquis con la ejecución de los movimientos, estará a cargo del Comandante, asesorado por el Inspector del Departamento de Secretaría de Comandancia.

Las instalaciones de la cancha estarán a cargo del Segundo, Tercer y Cuarto Comandantes.

RADIOCOMUNICACIONES:

El servicio de radiocomunicaciones en el Campo de Entrenamiento, así como el enlace con la Central de Alarmas, estará a cargo del Segundo Comandante señor Gabriel Huerta Torres, asesorado por el Inspector del Departamento de Alarmas y Telecomunicaciones.

En el lugar del ejercicio, el Material Mayor se encontrará permanentemente en la **frecuencia de trabajo 5-3**, mientras que los Capitanes de Compañía, Oficiales de Comandancia y Administración, **se encontrarán en 5-8** y los Comandantes, se encontrarán en una frecuencia privada UHF.

CONTROL DEL TIEMPO DEL MOVIMIENTO Y CRONOMETRADORES:

En esta versión 2017, de la Competencia José Miguel Besoain, se dispondrá de un sistema de control de tiempo digital. Este sistema cronométrico, activa el respectivo cronometro mediante un sensor portátil, el cual deberá portar cada integrante del equipo. Al momento de dar la partida el Comandante, se activará automáticamente la medición del tiempo de forma digital. Al finalizar el desarrollo del movimiento de cada Compañía el ultimo integrante del equipo en cruzar la línea de meta deberá procurar de este sensor, pase por las antenas de la entrada a las respectivas canchas, lo que detendrá en el acto el tiempo del cronometro digital, una vez pase el último hombre, por la puerta entrada/salida, Este tiempo estará a la vista de todos los asistentes a la Competencia General.

La Línea de Meta final, es la puerta de entrada, y salida respectiva de cada cancha.

Como resguardo y en caso de ser necesaria su consulta por parte del Comandante, se medirá el tiempo de manera análoga por una comisión de cronometradores según lo que indique el Comandante. Para estos efectos, actuarán como cronometradores: el Intendente General Gonzalo Falcón Muñoz, y los Directores Honorarios señores, Alfredo Egaña Respaldiza, y José Matute Mora.

JUECES DE CANCHA:

Actuaran como jueces de cancha, El 2do Comandante Gabriel Huerta Torres, el 3er Comandante Diego Velasquez Medrano, el 4to Comandante Ivo Zuvic Garcia y los ex Comandantes Señores Alejandro Artigas Mc Lean y Ricardo San Martin Correa.

JUEZ GENERAL:

Sera Juez General de esta Competencia el Comandante Mauricio Repetto Contreras.

JURADO DE MESA:

Actuarán como Jurado: el Vice Superintendente Marco Antonio Cumsille Eltit, el Director Honorario señor Prospero Bisquertt Zabala, el Director Honorario señor Mario Banderas Carrasco, quienes lo harán como Ministros de Fe y tendrán la misión de recepcionar los tiempos en cancha, tomando como tiempo oficial el que marca la pantalla del cronometro digital, confrontando con los cronometradores el tiempo final, salvo que el Comandante indique otra cosa.

Para todos los efectos y si el Comandante desestima el tiempo indicado por el cronometro digital, para determinar el tiempo oficial de cada movimiento, el resultado será el determinado por esta comisión promediando el tiempo de cada cronómetro (3), sumando los tres registros y dividiéndolos por tres, cuyo resultado será el tiempo definitivo del movimiento de las compañías en cancha, al que se sumarán los eventuales recargos por faltas o uso de material menor, determinando el tiempo final de cada participación.

Si alguno de los cronometradores o jurado de mesa se encontrare imposibilitado de ejercer tal función, será reemplazado por el Tesorero General señor José Luis Bordali.

RESULTADOS Y CEREMONIAL DE CLAUSURA:

Los resultados de la participación de las Compañías se darán a conocer por parte del señor Secretario General Carlos Silva Sanchez, formadas con frente a las autoridades, una vez terminada la participación de ellas, finalizando la ceremonia de clausura con un desfile de éstas en honor a las autoridades presentes bajo la interpretación de la Banda Instrumental del Cuerpo.

SANCIONES GENERALES:

- Por no cumplir con el plazo estipulado para enviar la nómina de personal que participará en el ejercicio, **5 minutos de recargo y registro de la falta en el control del “Premio Estímulo José Miguel Besoain”**.
- La participación de personal ajeno al que deba ejecutar el movimiento, o el empleo de cualquier elemento distinto al material indicado en la presente Orden del Día, significará la **descalificación** de la Compañía.
- Por no enviar en el tiempo y hora indicada las horas de salidas a ejercicio, **1 minuto de recargo**.
- Botar o destruir cualquiera de las instalaciones de la cancha, sin cumplir con las medidas rectificatorias, **3 minutos de recargo** por cada infracción.
- Terminar el ejercicio con el uniforme incompleto, sacarse cualquier prenda del mismo durante el desarrollo del movimiento, no volver a colocarse el casco inmediatamente dentro de la cancha, si este se cae, **30 segundos de recargo por cada prenda**. Si una Compañía determina usar toalla, guantes y/o otro elemento de seguridad, éstos se considerarán parte integrante del uniforme para todos los fines del caso.
- No se considerará falta, la caída de una prenda de uniforme una vez traspasada la línea de meta (entrada /salida Cancha).

- El comportamiento inadecuado, soez, falta de respeto, de mala educación, o grosería vertidas durante el desarrollo del movimiento, significará el retiro del voluntario del lugar del ejercicio competencia, sin derecho a reemplazo por parte de un reserva con una sanción de **2 minuto de recargo**, sin desmedro de las medidas disciplinarias que determine el Comandante, estas faltas serán determinadas por los jueces de Cancha antes, durante y posterior al desarrollo del movimiento de cada Compañía.
- La presentación personal deberá ser impecable. Los voluntarios participarán afeitados (se acepta barba bien retocada), pelo corto, tomado para las voluntarias, uniformes limpios, cascos y bronce brillantes, botones o mosquetones completos, zapatos lustrados. El no cumplimiento será sancionado con **30 segundos de recargo**, sin desmedro de las medidas disciplinarias que determine el Comandante.

No constituirán infracción las combas de mangueras que traspasen los cierres, como tampoco la caída accidental de material de agua, escalas, prendas de uniforme o cualquier otro a través de los cierres infranqueables, siempre y cuando sean recuperados de inmediato desde la zona de la cual hubieren caído, y sin la ayuda de terceros ajenos a la ejecución del ejercicio. Así también, no constituirá infracción, la caída accidental de Voluntarios que con alguno de sus miembros, traspasen los cierres infranqueables de altura infinita, salvo en los patios de luz.

FISCALIZACIÓN:

La fiscalización del ejercicio estará a cargo de la Comandancia.

El control, inspección y lista del personal de cada equipo, estará a cargo del Inspector del Departamento de Servicios Administrativos de Operaciones, el que, para este efecto, contará con la información entregada por la Secretaría de Comandancia y el Departamento Médico.